



Sra.

Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres  
Washington D.C.

U.S.A.

Distinguida señora:

LIDIA DEL GARDEN ARAYA ARAYA, chilena, casada, domiciliada en calle Pasaje Chillán 1175, Población William O'Neal, comuna de Maipú, cédula de identidad N° 33.767, se dirige respetuosamente a la señora Presidenta de la COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES en su doble condición de mujer y madre a fin de exponerle su aflictiva situación a raíz del arresto y siguiente desaparición de su hijo JOSE ORLANDO FLORES ARAYA.-

El hijo, alumno del cuarto medio de la Escuela Industrial de Maipú, fue detenido el 23 de agosto de 1974, en el local de ese Establecimiento Educacional, situado en calle Cuatro Alamos 215, mientras asistía a uno de sus cursos ordinarios.- Su arresto fue practicado en presencia del Director General del Establecimiento, señor Luis Figueroa Márquez, por una partida militar integrada por miembros de la Escuela de Suboficiales del Ejército de Chile, comandada por el Teniente Aroldo Latorre Sánchez, quien a esa fecha se desempeñaba, además, como Coordinador de los Colegios de la Comuna de Maipú.-

El arresto de mi hijo, por las circunstancias en que se llevó a efecto, es un hecho sobre cuya ocurrencia no es posible admitir dudas de ninguna especie.- Su detención fue observada por todos los jóvenes de su curso y de los otros cursos de la Escuela, por el Director e Inspectores del Establecimiento y reconocida en el juicio que se llevó a efecto: causa rol 76453 del Séptimo Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, por los propios funcionarios aprehensores, señores Teniente Aroldo Latorre Sánchez y Teniente Hernán Ramírez, ambos de la Escuela de Suboficiales del Ejército de Chile.- Junto a él, y éste es otro elemento de convicción, estuvo detenido el profesor José Alfaro Acuña y la ex-alumna de esa Escuela, Myriam Vega Alfaro, quienes con posterioridad recuperaron su libertad, siendo esta última expulsada a Mejico.-

No obstante ello, esto es el hecho ineluctable de que el fue arrestado, es del caso destacar que desde ese mismo instante no he vuelto a verlo nunca más, ni he tenido noticia alguna de él, ni sobre el lugar en que se encuentra recluso, ni sobre su estado de salud, ni sobre su condición jurídica o cargos que se le formulan.-

La anómala e inhumana situación de que mi hijo está siendo víctima y de la cual secundariamente yo también lo estoy siendo, me lleva a escribirle, distinguida señora, a fin de que a nombre de la institución que preside recibe, a la brevedad posible, del gobierno de Chile una actitud que se caracterice con el respeto al derecho a la libertad y a la vida a que tiene acceso todo ser humano por el hecho de ser tal, instándolo a que ponga inmediato término a reclusión e incommunicación de mi hijo o, al menos proporcione todos los antecedentes que otren en su poder sobre su actual paradero

estado de salud y regimen de reclusión a que se encuentra sometido.--

Ud. comprenderá distinguida señora, y no es del caso insistir sobre el particular, ni tremendo dolor como mujer y madre al ver que un hijo mio al que he proporcionado todos mis cuidados , inscribiendolo en una Escuela Industrial a fin de que adquiriera un oficio que le permitiera progresar y desarrollarse, ha sido arre-  
tado mientras asistía a sus cursos regulares, desapareciendo desde ese intento sin que jamás haya vuelto a saber nada de él, no obstante las diligencias judiciales reali-  
zadas y el tiempo transcurrido desde su privación de libertad.--

Comprenderá Ud. que no podré , ni permaneceré en silencio o con las manos atadas mientras no reciba una respuesta satisfactoria.-- Los seres humanos no pueden volatizarse mientras estan bajo el tutelaje estatal.--

La salud atte.--

Santiago 21 de Enero de 1977.--